



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. DCSyCOP/FIII 046/2024

CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 046/CM-01/2024 DE DIFERIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN.

Contratista: "Gregorio Alfredo López Rodríguez"

Persona Física

Domicilio: Carretera Internacional S/N, Col. la Peña, Asunción

Nochixtlán, Oaxaca. C.P. 69600.

Teléfono: 951-224-16-37 R.F.C.: LORG7712102S6 I.M.S.S: T77 10482 10 2 Convenio No. DCSyCOP/FIII 046/CM-01/2024

Fuente de Financiamiento: Ramo General 33 / Fondo III

(FAISMUN)

Ejercicio Fiscal: 2024.

No. de Obra: FIII/046/2024

Obra: "Rehabilitación de drenaje sanitario, calle Río Nilo, colonia la Cascada, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca"

Municipio: Oaxaca de Juárez

Estado: Oaxaca

Plazo de Ejecución: 45 Días Naturales

activación por suspensión

Inicio: 16 de septiembre del 2024 Término: 13 de octubre del 2024

Fecha de Convenio: 16 de septiembre del 2024

Ognaca do

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Agina 1 de 3 SEGUMIENTO Y CONTROL. Página 1 de 3 DE OBRA PÚBLICA

Judyoz

Patrimonio cultural de la humanidad

D RECCIÓN DE OBIAS PÚBLICAS Y MANT NIMIENTO



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE OBRA PÚBLICA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. DCSyCOP/FIII 046/2024
CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 046/CM-01/2024
DE DIFERIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN.

Convenio modificatorio No. DCSyCOP/FIII 046/CM-01/2024, mediante el cual se difiere el período de ejecución del Contrato Número DCSyCOP/FIII 046/2024 de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran por una parte, "El Municipio" de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por la L.C.E. Nancy Belem Mota Figueroa en su carácter de Síndica Primera Municipal y Representante Legal del Municipio de Oaxaca de Juárez y como testigos los Ciudadanos Eustorgio Ocampo Salinas y Armando Cruz Mendoza, con los cargos de Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública y Director de Obras Públicas y Mantenimiento de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este convenio se les denominará "El Municipio", y por la otra parte Gregorio Alfredo López Rodríguez, en su carácter de Persona Física a quien en lo sucesivo y para efectos de este convenio se le denominará "El Contratista", y cuando actúen de forma conjunta se les denominarán "Las Partes", mismos que sujetan su acuerdo de voluntades al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 01 de agosto del 2024 "El Municipio" y "El Contratista", celebraron el contrato número DCSyCOP/FIII 046/2024, relativo a la obra pública denominada: "Rehabilitación de drenaje sanitario, calle Río Nilo, colonia la Cascada, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por un monto de \$ 1,763,999.72, incluyendo el impuesto al valor agregado y con un plazo de ejecución de 45 días naturales, contados a partir del día 02 de agosto del 2024 al 15 de septiembre del 2024.

II.- Que mediante oficio número DOPyM/DCOC/3352/2024 de fecha 19 de agosto del 2024 "El Municipio" notifica a "El Contratista", la suspensión temporal de los trabajos por causas no imputables a "las partes" en los términos del acta circunstanciada de fecha 19 de agosto del 2024.

III.- Que mediante oficio número DOPyM/DCOC/3838/2024 de fecha 13 de septiembre del 2024 "El Municipio" notifica a "El Contratista", el reinicio de los trabajos por causas no imputables a "las partes" en los términos del acta circunstanciada de fecha 16 de septiembre del 2024.

DECLARACIONES:

I&Declaran "Las partes"

Que ratifican en todo y en cada uno de sus términos el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado de OCSYCOP/FIII 046/2024 de fecha 01 de agosto del 2024, para todos los efectos legales correspondientes.

Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica, asín como clos alcances de las modificaciones materia de este convenio para sujetarse a las nuevas condiciones previstas en este instrumento legal.

I.3.- Que existe la necesidad de diferir el periodo de ejecución de los trabajos inicialmente dectado en accesidad de la obra pública denominada: "Rehabilitación de drenaje sanitario, calle Río Nilo, colonia la Cascada, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", en términos de los artículos 52 y 58 de la leve de Juárez y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Por lo antes expuesto y ciudad educado en los antecedentes y declaraciones que anteceden, de común recumidad práctez se sujetan al tenor de las siguientes en la humanidad participado en la humanidad en la humanidad

D RECCIÓN DE OBRES PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SEGUMIENTO Y CONTROL
DE OBRA PÚBLICA Página 2 de 3

والتربيب البيام تتحرينها والم والمواجاة بالمام والمام والمام





MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
No. DCSyCOP/FIII 046/2024
CONVENIO MODIFICATORIO No. DCSyCOP/FIII 046/CM-01/2024
DE DIFERIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCIÓN.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "Las Partes" convienen en reactivar el periodo de ejecución originalmente pactado con termino al 15 de septiembre del 2024 previsto en el contrato número DCSyCOP/FIII 046/2024 de la obra denominada "Rehabilitación de drenaje sanitario, calle Río Nilo, colonia la Cascada, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, determinándose como reactivación del período de ejecución contractual el siguiente:

PERIODO DE REACTIVACIÓN	
FECHA INICIAL	FECHA FINAL
16 de septiembre del 2024	13 de octubre del 2024

SEGUNDA.- "Las Partes" convienen que, quedan vigentes todos los derechos y obligaciones estipulados en el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado Número DCSyCOP/FIII 046/2024 de fecha 01 de agosto del 2024, ratificandolos en todas sus partes.

TERCERA.- "El Contratista" se obliga a mantener vigentes las fianzas, de anticipo y cumplimiento otorgadas como garantía en el contrato número **DCSyCOP/FIII 046/2024** de fecha **01 de agosto del 2024**, con el refrendo correspondiente a las nuevas condiciones del presente convenio.

Enteradas "Las Partes" del contenido y alcance legal del presente convenio, manifiestan que en su otorgamiento no ha existido error, lesión, dolo, mala fe o vicio al diferencia la voluntad que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman por tres tantos al calce y margen, en la Ciudadale Ostante quarez, Oaxaca, 16 de septiembre del 2024.



URBANO